



Bogotá, D.C.

672

Señor

JORGE ENRIQUE PEREZ GONZALEZ

Contratista del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria FDLC-CPS-109-2022

Carrera 103d N° 83 – 18

jeva.perez@gmail.com

Bogotá

Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.
Desde: 04 ABR 2022 Hasta: 11 ABR 2022

Asunto:

Referencia: Primer requerimiento de cumplimiento contractual del contrato de prestación de servicios profesionales (CPS) FDLC-CPS-109-2022

Respetado señor Pérez, cordial saludo:

En calidad de apoyo a la supervisión del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 109 de 2022 designada bajo memorando con radicado 20226720002083 del 07-02-22, suscrito entre usted y el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y con las obligaciones que quedaron pactadas en el mencionado contrato, respetuosamente, me permito realizar el siguiente requerimiento contractual para que usted presente los informes de actividades y tramite de pago correspondientes a los siguientes periodos:

- 27 al 31 de enero de 2022
- 1 al 28 de febrero de 2022

Lo anterior en el marco de las cláusulas contractuales y el Manual de Contratación Código: GCO-GCIM003-Versión: 05-Vigencia desde: 28 de noviembre de 2019¹:

“CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR: El valor de este contrato, para todos los efectos, asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**. EL FONDO pagará al contratista el valor del contrato en honorarios mensuales de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA CORRIENTE**, o, proporcional a los servicios efectivamente prestados. Estos pagos serán cancelados, previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el/la supervisor/a y/o apoyo a la supervisión, los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de aportes de salud, pensiones y

¹ Manual de Contratación-Secretaría Distrital de Gobierno.

http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m003_v5_0.pdf





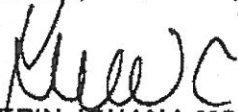
cobrando, así como el de la vigencia del contrato) con acompañamiento de documentos soporte (informes, actas, productos, remisiones, entre otros).

✓ Planilla de liquidación y pago totalmente legible sobre los aportes a salud y pensión (del mes o de los meses que se estén cobrando).

Parágrafo: El Ingreso Base de Cotización para salud y pensión sobre la cual se debe hacer el pago de los aportes debe ser sobre el 40% del valor total del ingreso bruto mensual, descontando el valor del IVA para quienes tiene la obligación de facturar. (...)

Lo anterior, por cuanto usted no ha presentado los informes requeridos, lo que podría constituir un incumplimiento a las obligaciones contraídas por usted.

Atentamente,




KATHERIN JOHANA MORENO CASTAÑEDA

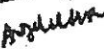
Apoyo a la Supervisión.

katherin.moreno@gobiernobogota.gov.co

Revisó:

John Fredy Pulido - Abogado Asesor Administrativo Despacho 

Aprobó:

Angela María Quiroga Castro - Alcaldesa Local de La Candelaria 

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 31 de Marzo de 2022.
 Yo Jose Luis Rincón Jiménez
 identificado con cédula de ciudadanía número 1026283437. de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio <input checked="" type="checkbox"/>	<u>El señor no vive en dicho lugar hace un mes</u>		
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita	<u>31 de Marzo de 2022.</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Jose Luis Rincón Jiménez</u>
Firma	
No. de identificación	<u>1026283437</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 04 ABR 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 17 ABR 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano
 Calle 11 No. 8 -17
 Código Postal: 111711
 Tel. 3387000 - 3820660
 Información Línea 195
 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
 Versión: 05
 Vigencia: 13 de agosto de 2021
 Caso HOLA: 183422

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 103 D 83-18

EMPUJE

